INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Chima, treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Enfermera
DAYANNA MARCELA SOLANO DUARTE
C.C. No. 1.090.513.780 expedida en Cucuta
Correo: solanoduartedayanna@gmail.com
Cel: 310 819 5641
E.S.M.

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito manifestarle que la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** se permite invitarla a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

I. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA".

II. ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la ejecución y aplicación de los conocimientos profesionales propios de enfermero jefe en la oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención de la entidad.
2.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la supervisión del diligenciamiento adecuado de los RIPSS y demás soportes necesarios.
3.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el desarrollo de actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.
4.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la planeación, organización, ejecución y verificación de las actividades contratadas y sus respectivos soportes con cada EPS para cada mes según programas contemplados en la Resolución 412 de 2000 y las que la adicionen o modifiquen.

5.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la planeación, organización y verificación de las actividades de auxiliares de enfermería del servicio intra y extramurales
6.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA realizando consulta de los programas de P Y P direccionados al cumplimiento de las resoluciones 412 y 4505, para que se lleve a cabo el diligenciamiento en su totalidad de las historias clínicas y de cada actividad contenida en los actos administrativos en mención, el que se pase por alto el mencionado diligenciamiento de cada ítem el contratista asumirá la responsabilidad legal por su omisión.
7.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la elaboración y diligenciamiento de la resolución 4505 de todas las EPS tanto del régimen subsidiado como el régimen contributivo y Población pobre vulnerable sin subsidio a la demanda.
8.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA facilitando la implementación, seguimiento y control de las estrategias IAMI Y AIEPI.
9.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la coordinación del programa de Riesgo Cardiovascular (hipertensión – diabetes – insuficiencia renal crónica).
10.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el diligenciamiento de manera adecuada, oportuna y total de la papelería que se genere en el desarrollo del subproceso y que requiera el hospital y sus clientes, según el caso: CUPS, SOAT, CIE, RIPSS y las demás que las actualicen o modifiquen.
11.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el diligenciamiento de los formatos de producción y la hoja de control de dosis unitaria para la administración de medicamentos.
12.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el diligenciamiento y entrega el último día de cada mes, de los formatos de recolección de información necesarios para alimentar el sistema de costos hospitalarios.
13.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en el reporte diario de los incidentes y eventos adversos en cada uno de los servicios ante la Subdirección de Servicios o a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y participar en los comités que tenga a cargo la respectiva intervención a fin de evitar que se repitan.
14.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la aplicación de las guías de manejo para los procedimientos más frecuentes que se realicen en desarrollo del objeto contractual.
15.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA participando en la actualización del Manual de Bioseguridad de la entidad y utilizar los elementos de protección que sean necesarios.
16.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA en la aplicación de las normas de bioseguridad y cumplir con la

	clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios implementado por la ESE en la ejecución de los procedimientos.
17.	Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad del Hospital
18.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000),** el cual incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en los siguientes términos:

N°	FECHA	RUBRO	VALOR
124	26 DE JUNIO DE 2026	2.4.5.02.09.001 - HONORARIOS - OPERATIVOS	$18.600.000

IV. FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante **PAGOS PARCIALES,** discriminados así: **SEIS (06)** pagos mensuales cada uno correspondiente a la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($3.100.000),** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E, Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de informe de actividades y de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Colaborar con la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d) Garantizar la calidad de las actividades contratadas.

e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
f) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
g) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
h) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

VII. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
N/A	
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO	
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un profesional en enfermería.	

VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**

Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través del https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y será consultada por la entidad
Cedula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación debidamente firmada por el personal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Certificado de Deudores Alimentarios	Deberá adjuntar el REDAM con validez vigente
Certificado de delitos sexuales	Deberá adjuntar certificado del sistema
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.

IX. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: Primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026)
HORA LIMITE: nueve de la mañana (09:00 a.m.).
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle 6 No. 3-66 E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE del Municipio de Chima.

Atentamente,

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente